



## BASES LEGALES

### CONCURSO "ESTANDO CONTIGO"

#### BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este concurso está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM), con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6 de 45007 Toledo, y CIF. A-45494994.

#### BASE 2.- OBJETO.

El Programa "Estando Contigo" de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, y Cabello Máquinas y Equipos, S.L. quieren premiar a los espectadores del programa. Para ello convoca el Concurso presente concurso en el que se premiará al autor de la fotografía de la planta de jardín o fotografía del jardín que el jurado considere más bonita.

#### BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente concurso todas las personas residentes en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

No podrán participar en el Concurso "Estando Contigo" las personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil al Ente Público de Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., ni Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, así como los familiares hasta primer grado de todos ellos.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o a través de un perfil falso de Facebook, Twitter o Instagram. Además, los datos facilitados deberán ser veraces, siendo en caso contrario motivo de exclusión.

#### BASE 4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La participación se llevará a cabo a través de los perfiles del programa "Estando Contigo" en Facebook (<https://www.facebook.com/estandocontigocmm/>), Twitter ([https://twitter.com/Estando\\_Contigo](https://twitter.com/Estando_Contigo)) o Instagram (<https://www.instagram.com/estandocontigo/>).

Los participantes deberán colgar en alguno de los tres perfiles del programa en facebook, Twitter o instagram las fotografías con las que deseen participar.

CMM se pondrá en contacto con el ganador a través de mensaje privado en facebook, Twitter o Facebook, y se le informará acerca de la entrega del premio.

#### BASE 5.- FECHA DE COMIENZO Y TERMINACIÓN DEL CONCURSO.

Los participantes podrán colgar sus fotografías en el muro desde el 22 de marzo de 2017, a las 12.15 horas, hasta el 12 de abril de 2017, a las 14.00 horas.

#### BASE 6.- PREMIO.

El premio del concurso será un Soplador de jardín de batería BGA 56 de la serie COMPACT, con batería modelo AK 20 y cargador AL 101, de la marca STIHL que será facilitado por Máquinas Cabello.

#### BASE 7.- SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR.

Un jurado compuesto por miembros del Programa "Estando Contigo" de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha seleccionará, al ganador Concurso "Estando Contigo", de entre todos las fotografías recibidas.

Durante la emisión del Programa "Estando Contigo" de Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, del día 19 de abril de 2017, se comunicará el ganador.

En el caso en que no se pueda contactar con el ganador en el plazo de 24 horas, éste perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este concurso, y se procederá a seleccionar la fotografía de otro participante, considerándole a todos los efectos como ganador del concurso.

El ganador podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

La decisión del Jurado será inapelable.

#### BASE 8.- PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES Y LECTURA DE LOS RELATOS PARTICIPANTES.

El ganador acepta que su nombre sea publicado por los medios que CMM considere oportunos (Web, Televisión y/o Radio, perfiles oficiales de las redes sociales de CMM, etc.).

Los participantes aceptan que sus fotografías sean mostradas en el Programa "Estando Contigo", así como en la Web, Programación y/o redes sociales de CMM y del Programa "Estando Contigo".

#### BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este concurso implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante de la presente promoción.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzado el concurso comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el concurso.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el concurso en la página Web [www.cmmedia.es](http://www.cmmedia.es).

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (I) a causas de fuerza mayor; (II) interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones de Internet o incidencias, entre otras, de interoperabilidad o interconexión, o bien a (III) problemas técnicos propios de las Redes de Internet, (IV) problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables directamente a CMM; (V) error en los datos facilitados en su caso por los propios Participantes que impidiera su identificación; así como (VI) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, el ganador exime a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

CMM se reserva el derecho a no tener en consideración –y a anular en el caso de que alguna de ellas hubiera resultado ganadora del premio- aquellas participaciones que a su juicio muestren indicios de un posible fraude, y a modo enunciativo pero no limitativo, participaciones automatizadas a través de terceros, participación indiscriminada desde un mismo dispositivo, frecuencia de llamadas no aleatoria que sigue un patrón o secuencia o participación organizada y profesionalizada que ponga en riesgo los fines de la promoción y la igualdad de condiciones de los participantes.

La participación en el Concurso “Estando Contigo” queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

#### BASE 10.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

El concurso se rige por las presentes bases, siendo de aplicación de manera supletoria y subsidiaria la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

#### BASE 11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Le informamos que los datos de carácter personal que nos facilite (nombre y apellidos, edad, dirección en el territorio de Castilla La Mancha y teléfono de contacto) se incluirán en un fichero de Concursantes titularidad de CMM con domicilio en calle Guadalupe, 6, 45007 Toledo, que es la destinataria de la información facilitada. Este fichero tiene como finalidad la gestión de la participación en los concursos de los programas de la Radio.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán llevar a cabo en los términos legales mediante comunicación a CMM, a la dirección antes indicada, dirigiéndose a la Dirección de Antena.

CMM se compromete, a no utilizar los datos con fin distinto al que figura en las bases, a no comunicar los datos a otras personas, así como a cumplir las obligaciones estipuladas por la Ley 15/99 de Protección de Datos Personales que le sean de aplicación y su normativa de desarrollo.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que se pudieran derivar de su inexactitud o falsedad.